



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Agosto de 2001

Expediente N° 8013/96

RES. D. Ex. N° 199/01

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la Srta. Elba Mónica Soto - L.U. N° 207.291, para obtener equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Bioquímica - Plan/97 de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudio de l Profesorado en Matemática - Plan/97 de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Los informes de las cátedras y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corren agregados de Fs. 23 vta. a 26;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. N° 280/87);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la alumna Srta. ELBA MÓNICA SOTO - L.U. N° 207.291, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Bioquímica - Plan/97 de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudio de l Profesorado en Matemática - Plan/97 de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

PROFESORADO EN MATEMATICA
U.N.Sa. - PLAN/97

BIOQUIMICA
FACULTAD BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA - U.N.T.

A.L.G.A.

Por

Matemática I (Nota: 7 siete) *
Matemática II (Nota: 4 cuatro) *

FISICA I

Por

Física (Nota: 4 cuatro) *

Son: 2 (dos) materias reconocidas por equivalencia

* Escala 0 - 10



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 - ..//

RES. D. CS.EX. N° 199/01

CONDICIONADAS:

**PROFESORADO EN MATEMATICA
U.N.Sa. - PLAN/97**

**BIOQUIMICA
FACULTAD BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA -U.N.T.**

ANALISIS MATEMÁTICO I

Por Matemática I (Nota: 7 siete) y Matemática II (Nota: 4 cuatro) más prueba complementaria sobre los Temas: "Series de Potencias" e "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias". Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el 30/12/01.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS